



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Hualañé a 04 de Agosto del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE**. RUT. N° ~~49100600-4~~ representada por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, cédula nacional de identidad N° ~~12.736.232-K~~, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertad N° 90, comuna de Hualañé, en adelante el "mandante o municipalidad" y don **LEONEL DEL CARMEN VALDIVIA CORTES**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° ~~12.371.357-4~~, maestro, con domicilio en Las Esquinas Rinconada de Núñez s/n Comuna de Hualañé, que en adelante se llamará el mandatario, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Hualañé necesita contratar para la Escuela Monseñor Manuel Larraín los servicios de un maestro, para este cometido contrata a don **LEONEL DEL CARMEN VALDIVIA CORTES**, por Mantenimiento de la Escuela Monseñor Manuel Larraín.

SEGUNDO: Por el presente Contrato, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** representada por su Alcalde don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA**, contrata a don **LEONEL DEL CARMEN VALDIVIA CORTES**, quién se compromete a realizar los siguientes trabajos:

- Instalar pileta universal de pvc sanitario y conexión correspondiente, tanto interior y exterior, profundización de la exterior llegada a cámara para cumplir con exigencias de higiene y seguridad, eliminación existente.
- Reparación tabiquería con planchas internit de 6 milímetros de grosor y reemplazo de listones de 3X2, superficie 12 metros cuadrados exterior e interior, pintada exterior, color ocre, pintura esmalte al agua.
- Colocación de cerámica 12 metros interior, tamaño 20X30 cerámica muro, color café claro, línea cordillera.
- Instalación de 10 llaves de lavamanos, tipo bola jardín, 1/2 pulgada.
- Construcción de 5 metros cuadrados de radier base, afinado, profundidad 8 cmts.
- Construcción de caseta metalcon, forrado zinc V espesor 0,35 de 70 cmts, con techo zinc superficie de 2,20 mtrs, por 1,90, puerta 70, techo zinc, altura 1,70.
- Construcción e instalación de caseta metálica protección calefont cocina porta candado, dimensiones de 40X60 material zinc liso

- Construcción de cámara de recepción agua lluvia de superficie de 60 x 60 cmts. profundidad de acuerdo a la pendiente existente y cámara adyacente, tapa cámara rejilla metálica.
- Instalar cierre perimetral malla agma fort metalcon pilares metálicos de 75x75 cmts, 2 milímetros de espesor, base cemento, malla anclaje con soporte y remate pop, pilares con tapa superior, superficie total 14 mts lineal, puerta 80 cmts, material antes descrito.
- Eliminación de puerta para acondicionar espacio e instalación fineta, colocación cerámica y base, conexión.
- Instalación de calefón 5 litros, con caseta calefón y galón gas de 15 kilos con regulador y agua fría y caliente, muro exterior kínder.
- Instalación de puertas abertura exterior, cambio de marco puerta y hojas de puerta biblioteca.
- Reparación separadores baños mujeres internil 6 milímetros espesor, mango duchas, cambio cañería cobre ½ pulgada perforado. caída agua orinadero (5 mts, lineales) y colocación 6 mts cuadrado de cerámica.
- Reparación de lavamanos. colocación cerámica y reemplazo llaves y flexibles

TERCERO: El precio a cancelar por los servicios contratados será de **\$2.770.000.-** (dos millones setecientos setenta mil pesos) valor neto, los que se cancelarán una vez realizado y debidamente certificado por el Director de la Escuela Monseñor Manuel Larraín.

CUARTO: El presente contrato se realizará desde el día 06 de Agosto 2015 al 17 de Agosto del 2015, pudiendo desahuciarse sin expresión de causa por cualquiera de las partes, con un aviso escrito dado a la otra y podrá ponerse término cuando concurran para ello causa justificada que en conformidad a la Ley, y en todos los casos que el mandante lo estime conveniente dando un aviso cuarenta y ocho horas de anticipación a lo menos al servicio contratado sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.

QUINTO: Acorde con lo dispuesto en las cláusulas precedentes, don **LEONEL DEL CARMEN VALDIVIA CORTES** no estará sujeto fiscalización directa e inmediata y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni vinculación con la I. Municipalidad de Hualañé.

SEXTO: Como no existirá dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de Servicios los elementos de subordinación que impliquen las condiciones de Empleador a Trabajador, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ** no tendrá obligaciones de efectuarle a don **LEONEL DEL CARMEN VALDIVIA CORTES**, Imposiciones en la Ex Caja de

Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondo de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios y honorarios.

SEPTIMO: Se entiende incorporados al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.-

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio legal en Avenida Libertad N° 90 de la ciudad de Hualañé, quedando sometidas a la jurisdicción del Tribunal correspondiente para cualquier litigio y prorrogando competencia para sus tribunales de justicia.

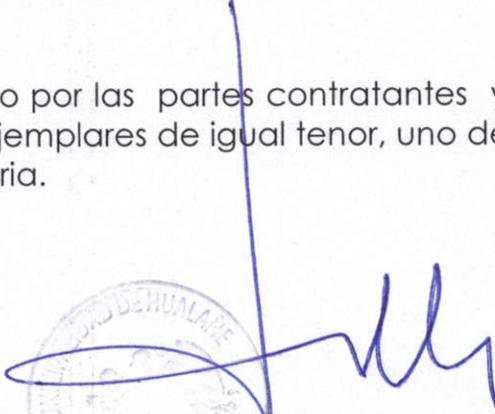
NOVENO: La personería de don **CLAUDIO PUCHER LIZAMA** para actuar como alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE** consta de Sentencia de fecha 30 de noviembre del año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región, Talca lo proclama como tal y de Acta de instalación del Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañé de fecha 06 de diciembre del año 2012.

DECIMO: El presente Contrato es leído por las partes contratantes y en señal de aceptación se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedará en poder del mandataria.


LEONEL DEL C. VALDIVIA CORTES

RUN. 12.371.387-4


PEDRO MIRANDA JAUREGUI
DIRECTOR COMUNAL EDUCACION


CLAUDIO PUCHER LIZAMA

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE


LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL